



CURSO 2018-2019

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (CPE)

24 de septiembre de 2018

- Se plantea el orden del día, se comenta el reglamento y la distribución de los miembros de la comisión, tras lo cual se nombra al secretario de la CPE.
- Se presenta la lista de prácticas del grado para el curso 2018-2019 y se acepta propuesta por los miembros presentes.
- Se plantea la aprobación de la guía de prácticas de la FCM. Esta guía había sido enviada en borrador a los miembros para sus aportaciones desde el mes de Julio de 2018. Se aprueba la guía de prácticas de la FCM.
- Se aporta información relativa a la nueva aplicación de prácticas externas de la ULPGC. Se procede a utilizarla durante la sesión como primera toma de contacto, y se propone familiarizarse con ella tanto los responsables académicos de las titulaciones de grado y máster, como los tutores académicos. El portal es <http://practicas.ulpgc.es> Se acuerda que todos los responsables académicos y tutores comenzarán a utilizar la plataforma de forma inmediata.

1 de febrero de 2019

Se desarrolla el orden del día:

- 1º Aprobación del acta de la reunión anterior: Se aprueba por asentimiento.
- 2º Aprobación de lista definitiva de prácticas 2018-2019 del grado: Se han publicado las listas, pero se deben realizar algunos cambios y corregir errores; Se faculta a Vicedecano de Movilidad, Igualdad y Estudiantes para corregir, informar y enviar los cambios que surjan.
- 3º Acuerdos a adoptar sobre la evaluación de las prácticas del grado:
Los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes, tal y como se especifica en los sistemas de evaluación de la memoria de verificación:
- Ficha de verificación de objetivos de aprendizaje (ficha del tutor externo): 20%



- Informe de prácticas externas (tutor académico): 80% (incluye el seguimiento de la practica)

Se acuerda adaptar los criterios de evaluación de la siguiente forma:

- 20% Evaluación tutor de empresa
- 50% Informe de prácticas
- 30% Seguimiento (mediante cuestionarios de tutor de empresa)

Se realiza un debate sobre el tema y como se debe realiza en años siguientes.

Se acuerda que se aplicarán los criterios que aparecen en el proyecto docente y en la forma aprobada.

- 4º Acuerdos a adoptar sobre la memoria de prácticas del grado: Se acuerda mantener los mismos apartados, longitud y criterios del curso pasado. Se coordinarán los tutores académicos del grado.
- 5º Acuerdos a adoptar sobre la tutorización de estudiantes de movilidad al margen del aplicativo: Afecta a 4 alumnos que realizarán sus prácticas a través del programa Erasmus prácticas (realizan sus prácticas fuera del aplicativo) o en universidades de América con los que la Fundación Universitaria no ha podido abrir acuerdos de prácticas.

El Vicedecano aclara que algunos estudiantes de intercambio han incluido la asignatura de prácticas externas en el acuerdo académico de movilidad. Por esta razón, dichos estudiantes no aparecen en el aplicativo y sus calificaciones serán reconocidas por las que obtengan en las universidades socias, como el resto de las asignaturas que se cursen en el marco de un programa de movilidad.

Se acuerda que los cuatro estudiantes mencionados serán evaluados de la misma manera que los incluidos en el aplicativo. Para ello se enviará a sus tutores de empresa los mismos cuestionarios que se utilizan para las prácticas regladas.

- 6º Asuntos de trámite.

No hay, pero se comenta que la información sobre el aplicativo para el control de las prácticas externas ha sido bastante eficiente, por lo que se transmite la felicitación por parte del Sr. Vicedecano.